



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2024-16907570-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-44787605-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-48524100-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-338-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-431-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-19-GCABA-SSAPAC los Expedientes Electrónicos EX-2024-16907570-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-44787605-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-48524100-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-338-GCABA-SSAPAC, modificatoria RESOL-2025-431-GCABA-SSAPAC y su ampliatoria RESOL-2026-19-GCABA-SSAPAC, trató el concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de Farmacéutico/a de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas e inmediatos), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios UN (1) cargo en diversos efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud y UN (1) CARGO para prestar servicios en el CeSAC N°41 TURNO MATUTINO, del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolucion N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que atento a la necesidad imperante de cubrir UN (1) cargo vacante más de Farmacéutico/a de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes para prestar servicios en el CeSAC N° 19 TURNO MATUTINO, del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Parmenio Piñero, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud se requiere la ampliación a TRES (3) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-338-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Amplíase el Artículo 1º de la RESOL-2025-338-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Convóquese a concurso público y abierto para cubrir TRES (3) cargos de Farmacéutico/a de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas e inmediatas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios (1) UN cargo en diversos efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, UN (1) CARGO para prestar servicios en el CeSAC N°41 TURNO MATUTINO, del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich y UN (1) cargo para prestar servicios en el CeSAC N° 19 TURNO MATUTINO, del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Parmenio Piñero, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-.” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-